Naciones Unidas A/67/780/Add.16

Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Temas 146 y 164 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 para la financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE.UU.
Consignación 2011/12	291 092 700
Gastos 2011/12	287 757 400
Saldo no comprometido 2011/12	3 335 300
Consignación 2012/13	436 905 000
Gastos previstos 2012/13[a]	434 233 100
Saldo no comprometido estimado 2012/13[a]	2 671 900
Propuesta presentada por el Secretario General para 2013/14	448 439 200
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2013/14	439 071 000

[a] Estimaciones al 28 de febrero de 2013.

13-30878 (S) 290413 300413

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 35, 36 y 38 *infra* entrañarían una reducción de 9.368.200 dólares en el proyecto de presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/712). Cuando corresponde, la Comisión ha hecho recomendaciones y observaciones sobre cuestiones específicas en los párrafos siguientes.**

2. Durante su examen de la financiación de la UNSOA, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 12 de abril de 2013. Los documentos que la Comisión examinó y que utilizó como material de referencia se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012 y sus observaciones y recomendaciones sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (A/67/782 y A/67/780, respectivamente).

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

3. En su resolución 65/306, la Asamblea General consignó la suma de 291.092.700 dólares en cifras brutas (287.701.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSOA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. Los gastos totales del período fueron de 287.757.400 dólares en cifras brutas (284.463.200 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante por valor de 3.335.300 dólares representa, en cifras brutas, el 1,1% de la consignación. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/600) aparece un análisis de las diferencias.

4. Los gastos fueron inferiores a los previstos fundamentalmente por los motivos siguientes:

a) Instalaciones e infraestructura (19.654.700 dólares): se necesitaron menos recursos para servicios de construcción, para gasolina, aceite y lubricantes y para servicios de reforma y renovación, disminución que fue contrarrestada en parte por el aumento de los recursos necesarios para la adquisición de instalaciones prefabricadas;

b) Servicios médicos (2.237.600 dólares): se necesitaron menos recursos para servicios médicos y para adquisiciones de suministros, disminución que fue contrarrestada en parte por el aumento de los recursos para la adquisición de equipo médico.

5. Las necesidades fueron mayores que las previstas sobre todo en los casos siguientes:

a) Comunicaciones (6.778.800 dólares): adquisición de equipo de comunicaciones y prestación de servicios de información pública, factores compensados en parte por las menores necesidades de recursos para comunicaciones comerciales;

b) Transporte terrestre (5.010.600 dólares): adquisición de vehículos, compensada en parte por las menores necesidades de recursos para reparaciones y mantenimiento;

c) Personal internacional (4.966.200 dólares): en las partidas de sueldos y gastos comunes de personal, a causa de la aceleración de la contratación; la tasa real media de vacantes fue del 14,3% durante el período sobre el que se informa, mientras que la prevista en el presupuesto era del 20%.

6. Con respecto a la tecnología de la información, en la sección II.F del informe sobre la ejecución (A/67/600), se señala que la UNSOA realizó labores de apoyo y mantenimiento de 612 computadoras de escritorio y 395 computadoras portátiles "notebook". Durante el período abarcado por el informe sobre la ejecución, la UNSOA tenía 144 funcionarios internacionales, 107 nacionales y un funcionario contratado en forma temporal. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre la alta relación entre el número de computadoras y el número de funcionarios civiles y se le informó de que también se proporcionaban computadoras al personal uniformado y a personal civil no perteneciente a las Naciones Unidas, por ejemplo contratistas y personal civil de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

7. La Comisión Consultiva preguntó por qué los gastos medios efectivos por concepto de sueldos del personal nacional habían sido inferiores a los presupuestados, lo cual había producido una diferencia de 1.911.000 dólares (32,2%) (véase A/67/600, párr. 39); en respuesta se indicó que, para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, el cálculo de los fondos contemplados en el presupuesto aprobado se había basado en la suposición de que el personal nacional sería contratado en las categorías G-6 y G-7, mientras que la UNSOA había contratado al 81% de sus funcionarios en categorías inferiores a la categoría G-6, a causa de lo cual los gastos de personal nacional habían sido en la mayoría de los casos inferiores a los previstos. También se informó a la Comisión de que, teniendo en cuenta la experiencia de 2011/12, la UNSOA, en el presupuesto para 2012/13, había ajustado el cálculo de los recursos para personal nacional del Cuadro de Servicios Generales utilizando como base la categoría G-4. La distribución efectiva del personal en el período 2012/13 muestra que el 32% de los funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales están en la categoría G-4 y categorías inferiores y el 68% en la categoría G-5 y superiores. Se explicó que para presupuestar los recursos necesarios para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, la práctica que se sigue es emplear el promedio real de las categorías y los escalones de los funcionarios de ese grupo en cada misión y aplicar un aumento de un escalón para el ejercicio económico siguiente.

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución (A/67/600) acerca de los distintos objetos de gastos figuran, según procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período

comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/712) que se hace en los párrafos siguientes.

III. Información sobre la ejecución en el período en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 7 de marzo de 2013, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.104.600.000 dólares para la UNSOA desde su inicio. Los pagos recibidos a la misma fecha ascendían a 960.643.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 143.957.000 dólares. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que la UNSOA disponía de recursos en efectivo por valor de 29.700.000 dólares al 4 de marzo de 2013, suma que no cubría la reserva operacional en efectivo para tres meses de 47.315.000 dólares (lo que representa un déficit de 17.615.000 dólares). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha destacado constantemente que todos los Estados Miembros deben cumplir íntegra y puntualmente y sin condiciones las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas (véase la resolución 65/293)**[1].

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2012, el saldo pendiente por concepto de equipo de propiedad de los contingentes era de 9.443.000 dólares. La Comisión recuerda que, en su resolución 2036 (2012), el Consejo de Seguridad decidió ampliar el conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM para reembolsar el equipo de propiedad de los contingentes, incluidos los facilitadores y multiplicadores de fuerza.

11. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2013, la ocupación de puestos de la UNSOA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 era la siguiente:

Categoría	*Puestos autorizados*[a]	*Puestos ocupados*	*Tasa de vacantes (porcentaje)*
Contingentes militares	17 181	17 181	–
Policía de la AMISOM	270	93	65,6
Unidades de policía constituidas de la AMISOM	280	280	–
Puestos			
Personal internacional	223	207	7,2
Personal nacional	152	125	17,8

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período.

12. Se facilitó a la Comisión Consultiva información que muestra los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, y los motivos de las diferencias. Al 28 de febrero de 2013, los gastos del período ascendían a 259.617.400 dólares. Al final del actual ejercicio

[1] Véanse también las resoluciones de la Asamblea General 54/249, 56/253, 62/236 y 64/243.

económico, los gastos totales estimados serían de 434.233.100 dólares, frente a una consignación de 436.905.000 dólares, lo que dejaría un saldo no comprometido previsto de 2.671.900 dólares.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

A. Mandato y resultados previstos

13. En su resolución 1863 (2009), el Consejo de Seguridad autorizó a la UNSOA a que siguiera proporcionando un conjunto de medidas de apoyo logístico para la AMISOM, mandato que amplió en resoluciones posteriores. En virtud de la última de ellas, la resolución 2093 (2013), el mandato de la UNSOA se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2014. El Consejo convino con el Secretario General en que la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) había cumplido su mandato y debía disolverse y convino también en que la UNPOS fuese reemplazada cuanto antes por una nueva misión política especial ampliada. El Consejo además decidió que la UNSOA se integrase en el marco de esa nueva misión y que el jefe de la UNSOA continuase informando al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno acerca de la ejecución del conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM y que informase al Representante Especial del Secretario General acerca del apoyo logístico que se prestase a la nueva misión de las Naciones Unidas y acerca de las cuestiones normativas o políticas que se derivasen de las funciones de la UNSOA y fuesen pertinentes para el mandato de la nueva misión. Durante las reuniones celebradas, se indicó a la Comisión que no se preveía que la nueva función de la UNSOA de prestar apoyo a la nueva misión obligarse a introducir cambios significativos en materia de recursos y que cualquier necesidad adicional se atendería con los recursos existentes.

14. En respuesta a sus averiguaciones sobre las líneas jerárquicas aplicables a la nueva misión, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOA seguiría siendo una entidad separada, que conservaría su nombre, estructura e identidad, pero que formaría parte de la estructura general de las Naciones Unidas en Somalia. El Director de la UNSOA será el Representante Especial Adjunto del Secretario General, dependerá del Representante Especial del Secretario General en lo referente a la prestación de apoyo a la nueva misión y será integrante de su equipo directivo superior. En lo que respecta al apoyo a la AMISOM, el Director de la UNSOA seguirá la línea jerárquica actual a través del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. **La Comisión Consultiva subraya la importancia que tiene respetar las diferentes líneas jerárquicas y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información adicional sobre estas nuevas líneas jerárquicas en su próximo informe a la Asamblea, en particular en cuanto a las repercusiones en materia de rendición de cuentas.**

15. El Secretario General indica en su informe que las ventajas militares logradas por las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Transición y la AMISOM en el centro-sur de Somalia y los cambios políticos que dieron por resultado la nueva Constitución, la formación del Parlamento y la selección del Presidente y que pusieron fin al período de transición incidirán significativamente en las operaciones

de la AMISOM. Como consecuencia de ello se prevé que la AMISOM consolidará y ampliará su presencia en el centro-sur de Somalia y necesitará viviendas más permanentes para los batallones en los emplazamientos de los cuarteles generales de sector en Baidoa, Belet Weyne y Kismaayo, ya que sus operaciones podrían volverse más estáticas a medida que se contenga a los elementos opuestos al Gobierno (véase A/67/712, párr. 6).

16. El Secretario General señala que la UNSOA continuará su programa de construcción, que incluirá infraestructura permanente adicional en emplazamientos operacionales críticos; también ampliará su base de apoyo principal en Mogadiscio y los tres centros logísticos de sector en Kismaayo, Baidoa y Belet Weyne para prestar apoyo a la AMISOM sin demoras. La construcción de los campamentos se ajustará al despliegue previsto del personal de la AMISOM en el centro-sur de Somalia. En el proyecto de presupuesto se incluyen tres proyectos de construcción cuyo valor es de más de 1 millón de dólares: a) la primera etapa de la construcción de tres campamentos del tamaño de un batallón para los sectores 1 a 4, con un valor estimado de 15,3 millones de dólares; b) la construcción de tres centros de sector para los sectores 2 a 4 con un valor estimado de 3,6 millones de dólares; y c) la gestión de un parque de maquinaria y equipo pesados confiada a operadores externos con un valor estimado de 2,1 millones de dólares, calculado sobre la base de un contrato actual para servicios similares (véase A/67/712, párrs. 7 a 9; véase también el párr. 35 *infra*).

17. El Secretario General dice que el apoyo en materia de servicios médicos sigue siendo una prioridad y que habrá instalaciones de nivel II en los sectores 1, 2 y 3 y una instalación de nivel I+ en el sector 4. Los servicios comerciales existentes de evacuación médica por vía aérea (tanto en avión como en helicóptero) continuarán utilizándose, con la ayuda de helicópteros militares en toda Somalia para viajes de evacuación a los centros de sector y de regreso a Nairobi, mientras que la UNSOA dispondrá de servicios de nivel III y IV en Kenya y Sudáfrica (A/67/712, párr. 11).

18. En lo que respecta a los recursos humanos, el Secretario General dice que las actividades más intensas de apoyo en el centro-sur de Somalia en 2013/14 exigirán que la UNSOA despliegue más recursos humanos en los sectores 2, 3 y 4. La UNSOA se estructurará en torno a una sede en Nairobi centrada principalmente en el desempeño de funciones normativas, administrativas, de gestión financiera y de planificación estratégica; una base de apoyo en Mombasa (con servicios de almacenamiento de retaguardia y capacitación y servicios de estación central de tecnología de la información y las comunicaciones) y operaciones en Somalia encargadas de la gestión de actividades relativas a las esferas táctica y de ejecución de la operación. La UNSOA prevé hacer de Mogadiscio su principal base logística, lo que exige trasladar recursos humanos de Mombasa a Mogadiscio. Además, se traspasarán funciones y personal al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). Por lo tanto, habrá una mayor presencia de personal en Mogadiscio y Entebbe y una reducción consiguiente en Nairobi y Mombasa; el despliegue de una dotación mayor en Somalia incidirá en los gastos correspondientes a las prestaciones por condiciones de vida difíciles, movilidad y peligrosidad. Para el período 2013/14, se propone aumentar la dotación de personal civil de la UNSOA con 26 nuevos puestos y plazas (véase A/67/712, párrs. 17 a 24; véanse también los párrs. 25 a 33 *infra*).

B. Cooperación regional entre misiones y alianzas

19. En su informe, el Secretario General dice que la UNSOA seguirá prestando apoyo administrativo a la UNOPS en los ámbitos de los servicios administrativos y técnicos y de gestión del presupuesto. La UNSOA se propone también aumentar su nivel de cooperación y colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (véase A/67/712, párr. 30).

20. En el párrafo 33 de su informe, el Secretario General hace referencia a la creación del Equipo de Coordinación y Planificación del Personal Directivo Superior de la Misión de la AMISOM y la UNSOA, que adopta decisiones y da orientación de carácter estratégico. El Director de la UNSOA también celebra reuniones periódicas con altos funcionarios de los países que aportan contingentes y la Comisión de la Unión Africana y participa en reuniones celebradas entre la Unión Africana y los jefes de las fuerzas de defensa de los países que aportan contingentes y el Comité de Coordinación de Operaciones Militares, así como en reuniones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

21. Además, la UNSOA sigue colaborando estrechamente con los donantes y asociados bilaterales y participa en reuniones del Grupo Superior de Políticas y en reuniones del equipo de las Naciones Unidas en Somalia (véase A/67/712, párrs. 34 a 36).

C. Recursos necesarios

22. El proyecto de presupuesto de la UNSOA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 asciende a 448.439.200 dólares, lo que representa un aumento de 11.534.200 dólares (2,6%) en cifras brutas, en comparación con la consignación de 436.905.000 dólares para 2012/13. La Comisión Consultiva hace notar que, si se compara con los gastos previstos de 434.233.100 dólares para 2012/13 (véase el párr. 12 *supra*), el aumento propuesto de los recursos para 2013/14 es de 14.206.100 dólares. En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 241 funcionarios internacionales y 160 funcionarios nacionales, en apoyo de una dotación autorizada de 17.191 efectivos de contingentes militares de la AMISOM, 260 agentes de policía de la AMISOM y 280 integrantes de unidades de policía constituidas de la AMISOM.

23. En la sección III del proyecto de presupuesto aparece un análisis de las diferencias. Las principales son las siguientes:

a) Se necesitan más recursos para instalaciones e infraestructura (11.765.900 dólares) principalmente porque aumentan los costos de servicios de mantenimiento relacionados sobre todo con los servicios de gestión de campamentos en Mogadiscio para dar apoyo a 6.800 efectivos uniformados de la AMISOM y a personal civil y a causa del aumento del costo estimado de la gasolina, aceite y lubricantes que es consecuencia ante todo del funcionamiento y mantenimiento de 10 estaciones de distribución de combustible, en comparación con 6 emplazamientos en el período 2012/13; estas mayores necesidades se compensan en parte con la rebaja de los recursos solicitados para suministros de mantenimiento que es posible hacer habida cuenta de las adquisiciones efectuadas durante el período anterior;

b) Se necesitan más recursos para transporte aéreo (7.984.200 dólares) sobre todo para equipo y suministros para la infraestructura de las operaciones aéreas y a causa del aumento de los gastos de alquiler y funcionamiento de helicópteros y de los fondos para gasolina, aceite y lubricantes;

c) Se necesitan menos recursos para los contingentes militares (6.992.700 dólares) como consecuencia, principalmente, de que en el período 2013/14 no se desplegará equipo de propiedad de los contingentes, ya que todos los efectivos militares de la AMISOM y el equipo conexo de propiedad de los contingentes estarán desplegados, según se prevé, para el 30 de junio de 2013;

d) Se necesitan menos recursos para servicios médicos (4.794.500 dólares) principalmente porque se prevé que habrá un menor número de hospitalizaciones y evacuaciones médicas.

Además, en el proyecto de presupuesto se propone un aumento de la dotación de personal civil de 26 puestos y plazas (véanse los párrs. 25 a 33 *infra*).

1. Personal militar y de policía

Categoría	*Puestos aprobados 2012/13*[a]	*Puestos propuestos 2013/14*	*Diferencia*
Contingentes militares de la AMISOM	17 181	17 191	10
Oficiales de policía de la AMISOM	270	260	(10)
Unidades de policía constituidas de la AMISOM	280	280	–
Total	**17 731**	**17 731**	**–**

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período.

24. Se estima que los recursos necesarios para personal militar y de policía para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 ascienden a 98.850.500 dólares, lo que supone una disminución de 5.374.200 dólares (5,2%) respecto de la consignación para 2012/13. La disminución propuesta para 2013/14 corresponde principalmente a los contingentes militares, según se indica en el párrafo 23 c) *supra*.

2. Personal civil

Categoría	*Puestos aprobados 2012/13*[a]	*Puestos propuestos 2013/14*	*Diferencia*
Personal internacional	223	240	17
Personal nacional	152	160	8
Plazas temporarias	–	1	1
Total	**375**	**401**	**26**

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período.

25. Las necesidades estimadas en concepto de personal civil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 son de 44.966.100 dólares, lo que representa un aumento de 2.922.100 dólares (7%) en relación con la consignación para 2012/13. Se aplica un factor de vacantes del 15% a los cálculos del personal internacional (en comparación con el 19,7% para 2012/13), del 15% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (en comparación con el 29,6% para 2012/13) y del 15% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales (en comparación con el 15,2% para 2012/13).

26. Las diferencias son las siguientes:

a) Se necesitan más recursos para personal internacional (2.682.500 dólares) a causa sobre todo del aumento neto de 17 puestos internacionales, lo cual refleja los gastos vinculados con el despliegue de 240 funcionarios internacionales con un factor de vacantes del 15%;

b) Se necesitan más recursos para personal nacional (72.900 dólares) fundamentalmente a causa del aumento neto de ocho puestos, lo cual refleja los gastos vinculados con el despliegue de 160 funcionarios nacionales con un factor de vacantes del 15%;

c) Se necesitan más recursos para personal temporario general (166.700 dólares) para financiar la plaza de P-4 cuyo titular prestará funciones relacionadas con Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

27. La plantilla propuesta representa un aumento de 26 puestos y plazas, que comprende: a) la creación de 20 puestos nuevos como resultado de la transferencia de funciones abarcadas actualmente en el presupuesto de la UNPOS, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/246, en la que la Asamblea General aprobó el traspaso de todas las funciones pertinentes del presupuesto de la UNPOS; b) la creación de ocho nuevos puestos en la Sección de Seguridad para la prestación de servicios de escolta al Representante Especial del Secretario General para la UNPOS; c) la supresión de un puesto de categoría D-1 a raíz de la reestructuración de la UNSOA; d) la supresión de dos puestos como resultado de la eficiencia obtenida merced a los servicios prestados por el Centro Regional de Servicios de Entebbe (véase el párr. 40 *infra*); y e) la creación de una plaza de personal temporario general en la UNSOA para tareas relativas al proyecto Umoja y las IPSAS. Se propone la transferencia de ocho puestos de la UNSOA al Centro Regional de Servicios (véase A/67/712, párr. 24; véase también el párr. 40 *infra*). En el documento sobre el presupuesto se puede encontrar una explicación detallada de los cambios propuestos para cada componente (véase A/67/712, párrs. 41 a 65).

28. Según se propone, en el período 2013/14 la UNSOA reestructurará su dotación de personal civil en tres componentes: la Oficina del Director, las Operaciones de Apoyo en Somalia y los Servicios de Gestión Estratégica. Las funciones de los actuales Servicios Administrativos se traspasarán a las Operaciones de Apoyo en Somalia y a los Servicios de Gestión Estratégica, lo que dará lugar a la supresión del puesto de categoría D-1 en los Servicios Administrativos. Además, en vista de la mejora de las condiciones de seguridad sobre el terreno y de la asignación de personal al cuartel general de la fuerza de la AMISOM en Mogadiscio, la UNSOA aumentará el número de funcionarios destacados en Somalia. La UNSOA se

estructurará en torno a una sede en Nairobi formada por dos pilares: la Oficina del Director y los Servicios de Gestión Estratégica (véase A/67/712, párrs. 41 y 42).

29. La Comisión Consultiva pidió información sobre la transferencia de funciones desempeñadas ahora por la UNPOS y se le informó que los 20 puestos son los siguientes: dos Oficiales de Seguridad de categoría P-3; un Oficial de Seguridad del Servicio Móvil; tres Oficiales de Protección del Servicio Móvil; tres Oficiales de Protección Personal del Servicio Móvil; cuatro Auxiliares de Seguridad nacionales; dos Auxiliares de Telecomunicaciones del Servicio Móvil; tres Auxiliares de Tecnología de la Información nacionales y dos Auxiliares de Ingeniería nacionales. También se hizo saber a la Comisión que se había registrado un aumento de la eficiencia del 10% a través de la integración de las estructuras de apoyo administrativo de la UNPOS en la UNSOA. **La Comisión Consultiva observa que, a pesar de los aumentos de la eficiencia dados a conocer, no se registraron economías propiamente dichas mediante la integración de las estructuras de apoyo administrativo. La Comisión alienta a la misión a que considere las oportunidades de economizar recursos en este sentido y espera recibir propuestas al respecto en el proyecto de presupuesto para 2014/15**.

30. Con referencia a la creación de ocho puestos nuevos en la Sección de Seguridad, el Secretario General señala que el entorno de operaciones en Somalia es extremadamente hostil y volátil y que también se prestarán servicios de escolta a otros funcionarios de la UNPOS y la UNSOA cuando viajen a lugares inseguros. Las evaluaciones del riesgo para la seguridad indican la necesidad de aumentar los servicios de escolta, tanto en Kenya como en Somalia, para el Representante Especial del Secretario General. En la actualidad, el equipo de escolta está formado por seis Oficiales de Protección Personal, lo que garantiza tan solo un servicio parcial de protección. Los ocho puestos adicionales permitirían prestar servicios de escolta las 24 horas del día y todos los días de la semana (véase A/67/712, párrs. 55 a 60).

31. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios de escolta aseguran la protección de quien los recibe a toda hora y todos los días y que se proporcionan en respuesta a una amenaza concreta. El criterio es que cada equipo de escolta debe tener una composición mínima de cuatro oficiales que acompañen a la persona protegida en todo momento. Esos oficiales, todos ellos pertenecientes al Servicio Móvil, contarán con el apoyo de chóferes del Servicio Móvil o del Cuadro de Servicios Generales. Para asegurar servicios de protección a toda hora y todos los días, se necesitarán varios equipos, lo cual exigirá contar como mínimo con 12 oficiales, sin incluir chóferes y elementos de apoyo. Por lo tanto, el equipo en Somalia estará integrado por 12 personas, más el coordinador y su adjunto. Dado que el actual equipo de escolta solo tiene seis miembros, se solicitan ocho puestos adicionales.

32. Con referencia a los puestos de Coordinador y Coordinador Adjunto, se informó a la Comisión de que la coordinación de la protección comprende la coordinación y dirección de una o más operaciones de escolta, confiadas a un Oficial de Coordinación de Protección del Cuadro Orgánico que cuenta con la asistencia de uno o más Oficiales de Coordinación de Protección Superiores del Servicio Móvil. En vista de la alta frecuencia de los viajes de la persona escoltada y de las ausencias del Coordinador que son parte del ciclo de licencias de descanso y

recuperación de cuatro semanas, es necesario contar con el puesto de Coordinador Adjunto para poder prestar los servicios sin interrupción.

33. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de la dotación de personal propuestos por el Secretario General.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

Fondos asignados 2012/13	*Gastos propuestos 2013/14*	*Diferencia*
290 636 300	304 622 600	13 986 300

34. Se estima que los gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 serán de 304.622.600 dólares, lo que representa un aumento de 13.986.300 dólares (4,8%), en comparación con la consignación para 2012/13. El aumento se debe fundamentalmente a los mayores recursos necesarios para instalaciones e infraestructura y transporte aéreo, según lo indicado en el párrafo 23 a) y b) *supra*.

Servicios de construcción

35. El proyecto de presupuesto incluye una solicitud de recursos por valor de 24.363.800 dólares para servicios de construcción, lo que representa un aumento de 1.303.100 dólares (5,7%) respecto de la consignación de 23.060.700 dólares para 2012/13. Atendiendo a su solicitud de información adicional, se comunicaron a la Comisión los siguientes niveles de ejecución de proyectos de construcción: para 2009/10, 15.452.400 dólares frente a una consignación de 41.737.000 dólares (37%); para 2010/11, 30.593.362 dólares frente a una consignación de 34.486.300 dólares (88,7%); para 2011/12, 14.812.600 dólares frente a una consignación de 27.709.800 dólares (53,5%); y para 2012/13, hasta fines de marzo de 2013, 8,6 millones de dólares frente a una consignación de 23.060.700 dólares (37,3%). **En este contexto, la Comisión recuerda las observaciones que hizo previamente acerca de la necesidad de supervisar de cerca el intenso programa de obras de construcción para asegurar su ejecución con la mayor rapidez posible (véase A/66/718/Add.19, párr. 69). Teniendo en cuenta la ejecución despareja de los proyectos de construcción en la UNSOA desde 2009 y la tendencia a utilizar solo en parte los recursos incluidos en esta partida de gastos, la Comisión Consultiva recomienda que no se aumenten los recursos para los servicios de construcción. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos para los servicios de construcción para 2013/14 se mantengan al mismo nivel del período actual (23.060.700 dólares). Si en 2013/14 se necesitan recursos adicionales para servicios de construcción, ello se deberá reflejar en el informe de ejecución.**

Servicios de mantenimiento

36. En relación con los servicios de mantenimiento, se solicita un crédito de 16.322.600 dólares, que representa un aumento de 7.979.000 dólares (95,6%) respecto de la consignación para 2012/13, que fue de 8.343.600 dólares. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que el nivel de

ejecución correspondiente a los servicios de mantenimiento había sido relativamente bajo porque el proceso de adquisición en el marco de contratos a largo plazo de operaciones y servicios de mantenimiento de los campamentos era prolongado y difícil. También se informó a la Comisión de que se espera que el proceso quede terminado para fines del período en curso y que se disponga de todos los servicios necesarios en todos los emplazamientos en todos los sectores. La Comisión hace notar que los gastos del período 2011/12 en concepto de servicios de mantenimiento fueron de 2.355.400 dólares, frente a una consignación de 6.036.300 dólares, lo que representó una utilización inferior a la prevista del 61%. También se informó a la Comisión de que, al 31 de enero de 2013, los gastos para el período en curso por concepto de servicios de mantenimiento eran de 3.732.300 dólares frente a la consignación de 8.343.600 dólares (44,7%). **Teniendo en cuenta el bajo nivel de ejecución durante el ejercicio económico anterior y el actual (hasta el 31 de enero de 2013), la Comisión Consultiva recomienda que no se aumenten los recursos para los servicios de mantenimiento. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos para los servicios de mantenimiento para 2013/14 se mantengan al mismo nivel del período actual (8.343.600 dólares). Si en 2013/14 se necesitan recursos adicionales para servicios de mantenimiento, ello se deberá reflejar en el informe de ejecución.**

Consultores

37. En su informe (A/67/712), el Secretario General solicita 2.328.400 dólares para consultores, lo que representa un aumento de 86.100 dólares (3,8%) en comparación con la consignación de 2.242.300 dólares para 2012/13. En el párrafo 18 del informe, el Secretario General indica que, en vista de la situación en materia de seguridad en Somalia, es necesario recurrir a proveedores de servicios contratados (tanto empresas comerciales como contratistas individuales y consultores) para cumplir el mandato. Basándose en la información que se le presentó, la Comisión Consultiva observa que, al 31 de enero de 2013, los gastos para consultores eran de 610.400 dólares, frente a una consignación de 2.242.300 dólares. En este contexto, la Comisión recuerda sus observaciones previas acerca del uso de consultores en la UNSOA (véase A/66/718/Add.19, párr. 66).

38. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que los consultores prestarán servicios de refuerzo para capacitar a las tropas de la AMISOM en actividades como el uso de equipo de preparación de comidas (diésel), mantenimiento de vehículos y procesos afines, recuperación de vehículos, almacenamiento y distribución de combustible y almacenamiento y distribución de raciones y que también harán inspecciones de control de calidad. La UNSOA no tiene personal suficiente para impartir esta capacitación y, por motivos de seguridad, no se permite el acceso de nacionales somalíes a lugares de importancia táctica para la AMISOM, aunque sí se permite su ingreso a los campamentos permanentes. Además, la contratación de nacionales en los sectores está a la espera de que el Gobierno de Somalia adopte una política común aplicable a los somalíes que trabajan en los sectores. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de utilización de los recursos para consultores en el período en curso, la Comisión Consultiva recomienda que no se aumenten los recursos para consultores. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos para consultores para 2013/14 se mantengan al mismo nivel del período actual (2.242.300 dólares). Si en 2013/14 se necesitan recursos adicionales para consultores, ello se deberá**

reflejar en el informe de ejecución. Además, la Comisión alienta a la UNSOA a que siga aumentando el uso de capacidad nacional todas las veces que sea posible.

Combustibles

39. En la información que se le presentó, la Comisión Consultiva observa los aumentos del precio unitario medio del combustible, en la partida de transporte terrestre (6,6 millones de litros a un precio unitario medio de 1,42 dólares por litro en 2013/14, en comparación con 7,4 millones de litros a un precio unitario medio de 1,41 dólares por litro en 2012/13) y en la partida de transporte aéreo (3,8 millones de litros a un precio unitario medio de 1,80 dólares por litro en 2013/14, en comparación con 4,4 millones de litros a un precio unitario medio de 1,20 dólares por litro en 2012/13). **La Comisión Consultiva recomienda que en las futuras negociaciones con los proveedores, en particular cuando las Naciones Unidas han aumentado el volumen de sus compras, se haga todo lo necesario para negociar un precio unitario medio más bajo para los combustibles.**

V. Otros asuntos

Centro Regional de Servicios de Entebbe

40. En su informe sobre el proyecto de presupuesto, el Secretario General señala que se propone que las funciones de finanzas y recursos humanos en el Centro Regional de Servicios de Entebbe se fortalezcan durante 2013/14 para que el funcionamiento de los servicios compartidos del Centro se ajuste al modelo Umoja y a la aplicación de Inspira, como parte de una creciente delegación de atribuciones en las misiones. Se propone redistribuir de la UNSOA al Centro Regional de Servicios 8 puestos: 5 puestos de la Sección de Finanzas, 2 puestos de la Sección de Recursos Humanos y 1 puesto del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información. El Secretario General añade que, gracias a la eficacia de los servicios prestados por el Centro, se propone suprimir 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en la Sección de Finanzas de la UNSOA. La parte correspondiente a la UNSOA de los costos del Centro Regional de Servicios es de 1.943.300 dólares (véase A/67/712, párrs. 31, 32 y 65; véase también el párr. 27 *supra*).

Medidas complementarias adoptadas para cumplir las recomendaciones de la Junta de Auditores

41. En la sección V.C del proyecto de presupuesto aparece un resumen de las medidas complementarias adoptadas para cumplir las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativas al período 2010/11 (véase A/66/5 (Vol. II), cap. II). La Comisión observa que, de las siete recomendaciones de la Junta de Auditores, la UNSOA ha cumplido dos. Las cinco recomendaciones restantes se están poniendo en práctica de la siguiente manera: a) la UNSOA hizo un recuento de los bienes fungibles al 30 de junio de 2012; b) la UNSOA ha comenzado a examinar el inventario de existencias para el despliegue estratégico a fin de comprobar la disponibilidad de los bienes necesarios y se ha comprometido a utilizar esas existencias cuando sea económicamente beneficioso; c) la UNSOA ha establecido mecanismos para el seguimiento de los contratos que se han dividido, a

fin de resolver deficiencias anteriores y evitar los casos presentados *a posteriori*; d) la UNSOA se ciñe por completo a las atribuciones de adquisición delegadas en ella de conformidad con el Manual de Adquisiciones y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; y e) el personal directivo de la misión alienta a los funcionarios de contratación internacional a hacer uso de su derecho a adquirir vehículos personales. **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas hasta el momento por la UNSOA para poner en práctica las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que las recomendaciones restantes se cumplirán sin demora.**

Programa ambiental

42. El Secretario General dice que la UNSOA ha realizado progresos en la puesta en marcha de su programa ambiental, que está basado en una evaluación llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 2010. Para 2013 está programada la iniciación de la recogida de desechos en toda la ciudad y se prevé que también ese año comiencen a funcionar las instalaciones de separación y procesamiento de desechos. En 2013 contratistas de la UNSOA pondrán en funcionamiento un vertedero de cenizas. Todas las aguas residuales de la AMISOM y la UNSOA son tratadas en sistemas sépticos convencionales o plantas avanzadas de tratamiento que no descargan efluentes sin tratar en el medio ambiente en ninguno de los emplazamientos de los campamentos permanentes. El Secretario General agrega que actualmente la UNSOA está estudiando opciones para la instalación de sistemas de generación de energía que no dañen el medio ambiente (energía fotovoltaica y eólica) en los emplazamientos de los campamentos permanentes para reducir el consumo de combustibles fósiles y su huella de carbono (véase A/67/712, párr. 29). **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos hechos por la UNSOA para reducir el impacto ambiental de sus operaciones y alienta a la misión a seguir desarrollando sistemas de eliminación de desechos y generación de energía que no causen perjuicios al medio ambiente.**

VI. Conclusión

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación del apoyo logístico a la AMISOM y otras actividades inmediatas relacionadas con una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/67/600). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 3.335.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, así como los demás ingresos y ajustes por valor de 15.457.000 dólares para el período terminado el 30 de junio de 2012, se acrediten a los Estados Miembros.**

44. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación del apoyo logístico a la AMISOM para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/67/712). **La Comisión Consultiva recomienda que:**

a) Se consigne la suma de 439.071.000 dólares para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

b) Se prorratee la suma de 439.071.000 dólares a razón de 36.589.250 dólares mensuales, para el caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de prestación de apoyo logístico a la AMISOM.

Documentación

- Ejecución del presupuesto para la financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/600)
- Ejecución del presupuesto para la financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/600)
- Presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/712)
- Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2013/69)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las observaciones y recomendaciones relativas a las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/67/780)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 para la financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (A/66/718/Add.19)
- Resoluciones 65/306 y 66/280 de la Asamblea General sobre la financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad
- Resolución 2093 (2013) del Consejo de Seguridad